



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Instalaciones eléctricas. Resolución de 20 de diciembre de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8110-1 858

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación "Secaderos de Las Lomas" 859

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación "Secaderos de Torreseca" 860

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación "Secaderos de Coria" 861



Vías pecuarias. Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: todo el término municipal a excepción de las divisorias con Navalmoralejo y La Estrella, en el término municipal de Villar del Pedroso 862

Consejería de Educación y Cultura

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 361/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz 864

V

ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 137/11, en materia de comercio 865

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 153/11, en materia de comercio 866

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 155/11, en materia de comercio 867

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 164/11, en materia de comercio 868

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 165/11, en materia de comercio 869

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 171/11, en materia de comercio 870

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 172/11, en materia de comercio 871

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 178/11, en materia de comercio 872

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 180/11, en materia de comercio 873

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FO-06-11-0040-FC, relativo a financiación de inversiones para el fomento y apoyo de la actividad comercial 874



Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Información pública. Corrección de errores del Anuncio de 17 de marzo de 2008 sobre construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla **875**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Impacto ambiental. Anuncio de 22 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de recogida y almacenamiento de residuos, promovido por Servic Alter, SL, en el término municipal de Aldeanueva del Camino **875**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Productos cárnicos frescos, productos cárnicos envasados, fiambres y embutidos y aves congeladas para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041301/11/PA **877**

Adjudicación. Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Viveres y productos alimenticios no perecederos para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041245/11/PA **879**

Ayuntamiento de Higuera la Real

Planeamiento. Edicto de 3 de enero de 2012 sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales n.ºs 3 y 4 del Plan General Municipal **880**

Ayuntamiento de Valdelacalzada

Planeamiento. Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal **881**

Información pública. Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre aprobación del informe de evaluación ambiental del Plan General Municipal **881**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8110-1. (2012060012)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27/12/2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: terminales de interior en CT Plaza Quemada.

Final: terminales de interior en CT Telefónica.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en kms: 0,091.

Emplazamiento de la línea: Plaza Quemada, c/ Clavero y c/ del Chantre de la localidad de Plasencia.

Finalidad: suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8110-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial
de Cáceres,

FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación "Secaderos de Las Lomas". (2012060015)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100148, denominada "Secaderos de Las Lomas", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el curado de tabaco producido por los socios, mediante la creación de una nueva planta colectiva de curado, utilizando energías renovables, biomasa; así como la adquisición y explotación de maquinaria para su curado. Tiene un capital social de cinco mil sesenta y cuatro euros (5.064,00 €), domicilio social en polígono industrial La Alcantarilla, parcela n.º 1, de Talayuela, en la provincia de Cáceres y responsabilidad frente a terceros limitada. La entidad está constituida por 11 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Antonio Díaz Blázquez, como Presidente; D. Higinio Ávila Real, como Secretario; D. José Luis Garzón Sánchez, como Tesorero, y D. Dionisio García Torres y D. Valeriano Fernández Jiménez como Vocales.

Mérida, a 14 de diciembre de 2011.

La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación "Secaderos de Torreseca". (2012060016)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100149, denominada "Secaderos de Torreseca", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el curado de tabaco producido por los socios, mediante la creación de una nueva planta colectiva de curado, utilizando energías renovables, biomasa; así como la adquisición y explotación de maquinaria para su curado. Tiene un capital social de cinco mil cincuenta y siete euros (5.057,00 €), domicilio social en polígono industrial La Alcantarilla, parcela n.º 1, de Talayuela, en la provincia de Cáceres y responsabilidad frente a terceros limitada. La entidad está constituida por 16 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Carlos Martín Cañadas como Presidente; D. Hipólito Incera Sánchez, como Secretario; y Félix Muñoz Pizarro como Tesorero y D. José Antonio Hernández-Cano Cañadas y D. Antonio Muelas Gilarte como Vocales.

Mérida, a 14 de diciembre de 2011.

La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación "Secaderos de Coria". (2012060017)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100150, denominada "Secaderos de Coria", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el curado de tabaco producido por los socios, mediante la creación de una nueva planta colectiva de curado, utilizando energías renovables, biomasa; así como la adquisición y explotación de maquinaria para su curado. Tiene un capital social de dos mil dieciséis euros (2.016,00 €), domicilio social en polígono industrial Las Lagunillas, parcela n.º 43, de Coria, en la provincia de Cáceres y responsabilidad frente a terceros limitada. La entidad está constituida por 6 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Vicente Escamochero Rodríguez como Presidente; D. Antonio Estévez Gaspar, como Secretario; y Juan Manuel López Pérez como Tesorero y D. Ángel Escamochero Rodríguez y D. Juan Raúl Estévez Iglesias como Vocales.

Mérida, a 14 de diciembre de 2011.

La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: todo el término municipal a excepción de las divisorias con Navalmoralejo y La Estrella, en el término municipal de Villar del Pedroso. (2012060031)

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, en relación con lo establecido en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es competente para ejecutar los actos administrativos en materia de vías pecuarias.

En este sentido, se ha llevado a cabo el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: todo el término municipal a excepción de las divisorias con Navalmoralejo y La Estrella en el término municipal de Villar del Pedroso, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural, de 11 de mayo de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 101, de 27 de mayo, así como expuesto en el Ayuntamiento de Villar del Pedroso, como se acredita mediante diligencia del Secretario del mismo.

Segundo. Conforme al acuerdo indicado en el antecedente de hecho anterior, las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se llevaron a cabo el 16 de junio de 2011.

Tercero. Mediante Anuncio de 17 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 216, del 10 de noviembre, se lleva a cabo la exposición pública del proyecto de amojonamiento, para que cuantos lo estimaran oportuno presentaran las alegaciones que en defensa de sus derechos tuvieran por conveniente.

Cuarto. En el plazo establecido al efecto no se presentan alegaciones por los afectados.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, el amojonamiento es el procedimiento administrativo por el cual, una vez aprobado el deslinde y conforme a los



límites resultantes de éste, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno.

Por cuanto queda expuesto, vista la propuesta de resolución elevada por el representante de la Administración, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, a tenor de lo indicado en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,

R E S U E L V O :

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: todo el término municipal a excepción de las divisorias con Navalmorelejo y La Estrella en el término municipal de Villar del Pedroso.

Frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011.

El Director General de Desarrollo Rural,
JOSÉ LUIS GIL SOTO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 361/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz. (2012060010)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado núm. 361/2011, interpuesto por Julio Aparicio Vera contra la "lista definitiva de aspirantes que forman parte de las listas de espera por cada zona, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal para la realización de actividades formativas complementarias de los centros públicos".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de diciembre de 2011.

La Presidenta del Ente Público Extremeño
de Servicios Educativos Complementarios
(PA Resolución de 15 de noviembre de 2011),
El Jefe de Unidad de Gestión
de Servicios Educativos Complementarios,
GONZALO VELASCO BERNARDO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 137/11, en materia de comercio. (2012080001)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 20 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Antonio Serrano Serrano.

Último domicilio conocido: c/ Alférez Provisional, n.º 41-1.º izq. de Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: CI 137/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 153/11, en materia de comercio. (2012080002)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 28 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Peiling Guo.

Último domicilio conocido: c/ Pedro Pérez Fernández, n.º 4-3.º A, de Sevilla.

Expediente n.º: CI 153/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 155/11, en materia de comercio. (2012080003)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 28 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Peiling Guo.

Último domicilio conocido: c/ Pedro Pérez Fernández, n.º 4-3.º A, de Sevilla.

Expediente n.º: CI 155/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 164/11, en materia de comercio. (2012080004)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 10 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Antonio Manuel da Silveira.

Último domicilio conocido: c/ Espronceda, n.º 48-2.º B, de Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 164/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 165/11, en materia de comercio. (2012080005)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 10 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. José Amaya Silva.

Último domicilio conocido: c/ Cabeza de Herrera, n.º 21, de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 165/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 171/11, en materia de comercio. (2012080006)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 10 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. David Salazar Expósito.

Último domicilio conocido: c/ Antonio Hernández, Blq. 9/3 - 2.º D, de Badajoz.

Expediente n.º: CI 171/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 172/11, en materia de comercio. (2012080008)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 10 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. David Salazar Expósito.

Último domicilio conocido: c/ Antonio Hernández, Blq. 9/3 - 2.º D, de Badajoz.

Expediente n.º: CI 172/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 178/11, en materia de comercio. (2012080010)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 27 de octubre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Primitivo Vargas Vázquez.

Último domicilio conocido: c/ Ronda del Canal, n.º 8, de Rosalejo (Cáceres).

Expediente n.º: CI 178/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 180/11, en materia de comercio. (2012080011)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 7 de noviembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Emilio Antonio Suárez Pardo.

Último domicilio conocido: c/ Colón, n.º 4, de Badajoz.

Expediente n.º: CI 180/11 seguido por los siguientes hechos: no exponer al público de manera clara y legible el documento que conste la autorización municipal para ejercer la venta ambulante.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FO-06-11-0040-FC, relativo a financiación de inversiones para el fomento y apoyo de la actividad comercial. (2012080012)

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º FO-06-11-0040-FC, a Asociación de Empresarios Santa Marina, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), el trámite de audiencia de 2 de noviembre de 2011, en que se indica que:

Por resolución del Director General de Comercio de 20 de mayo de 2011 se concedió a Asociación de Empresarios Santa Marina, en el expediente FO-06-11-0040-FC, una subvención por importe de 4.176,90 euros, para la realización de una actuación comercial consistente en técnicas de venta, en la localidad de Badajoz, al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Orden de 19 de noviembre de 2010, por la que se convocan ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2011.

Tras el estudio de la documentación que el beneficiario adjunta con la correspondiente solicitud de pago y la visita de inspección realizada el 21/07/2011 se comprueba que el pago de la inversión subvencionable se realizó con posterioridad a la fecha máxima de ejecución y justificación y además no se alcanza el porcentaje mínimo de ejecución del 60%, por lo que se procedería declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida, ante lo cual se le concede:

TRÁMITE DE AUDIENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en un plazo de diez días hábiles pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

El Director General de Ordenación Industrial y Comercio es el órgano competente para dictar la Resolución por la que se declare la pérdida del derecho a la subvención, competencia que le viene atribuida por el art. 14.1 del Decreto 38/2007, de 6 de marzo.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 3.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de marzo de 2008 sobre construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla. (2012080060)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 17 de marzo de 2008 sobre construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 98, de 22 de mayo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 13792, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla».

Debe decir:

«Construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 503. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de recogida y almacenamiento de residuos, promovido por Servic Alter, SL, en el término municipal de Aldeanueva del Camino. (2012080072)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 23 del Decreto



81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de centro de recogida y almacenamiento de residuos, promovido por Servic Alter, SL, en el término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que fomente la participación pública en este procedimiento.

Tal y como establecen el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio; el artículo 5 del Reglamento de autorizaciones ambientales; y el artículo 3 del Decreto 104/2011, de 22 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 9.3 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: recogida y almacenamiento de residuos. Centrará su actividad en el papel y cartón usados, si bien se dedicará también los aceites vegetales usados y las pilas usadas. Para optimizar el almacenamiento del papel-cartón, se formarán balas mediante el uso de una prensa. Por otra parte, una de las naves servirá también de lavadero para la limpieza de los vehículos de recogida y garaje para los mismos.
- Capacidades y consumos: se dedicará una superficie de 183,86 m² al almacenamiento de residuos en una nave de 200 m².
- Ubicación: parcelas 9, 10 y 34 del sector I-6 del parque empresarial Romanillos del término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres). Coordenadas UTM (huso 30): X=251.822, Y=4.461.214.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave 9 de 200 m² construidos, dentro de la cual se dedicarán 183,86 m² al almacenamiento de residuos.
 - Nave 10 de 200 m² construidos, dentro de la cual se dedicarán 195,85 m² al lavadero.



- Nave 34 de 303 m² construidos, dedicados al aparcamiento de vehículos.

Las personas interesadas en este procedimiento, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010 y el artículo 15 del Reglamento de autorizaciones ambientales, se dará trámite de audiencia a los interesados. La resolución se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Productos cárnicos frescos, productos cárnicos envasados, fiambres y embutidos y aves congeladas para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012".

Expte.: CS/07/1111041301/11/PA. (2012060008)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1111041301/11/PA.
- d) Dirección de internet perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.



- b) Descripción del objeto: Suministro de productos cárnicos frescos, productos cárnicos envasados, fiambres y embutidos y aves congeladas, para el Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) División por lotes y numero: Sí.
- d) CPV: 15100000-9, 15131000-5, 15131120-2 y 151112000-6.
- e) Acuerdo Marco: No procede.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 178, de 15/09/2011.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Ordinaria.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 69.371,54 euros.
Importe de IVA: 5.549,71 euros.
Importe total: 74.921,25 euros.
Valor estimado del contrato: 138.743,08 euros.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 2011.
- b) Fecha formalización del contrato: 27 de diciembre de 2011.
- c) Contratistas:

LOTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	Ignacia Mateos Sánchez	31.633,75	34.164,45
2	Clara Isabel Izquierdo Marcos	16.405,00	17.717,40
3	Frío Plas, SL	14.045,00	15.168,60
	IMPORTE TOTAL LOTES	62.083,75 €	67.050,45 €

Plasencia, a 29 de diciembre de 2011. La Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmodal de la Mata (PD Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30 de junio), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

• • •



RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Viveres y productos alimenticios no perecederos para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012".
Expte.: CS/07/1111041245/11/PA. (2012060009)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1111041245/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del Objeto: Suministro de Viveres y productos alimenticios no perecederos, para el Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) División por lotes y numero: Sí.
- d) Acuerdo Marco: No procede.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 178, de 15/09/2011.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Ordinaria.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 79.106,17 euros.
Importe de IVA: 6.281,13 euros.
Importe total: 85.387,30 euros.
Valor estimado del contrato: 158.212,34 euros.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 2011.
- b) Fecha formalización del contrato: 27 de diciembre de 2011.
- c) Contratistas:



LOTE	LICITADOR PROPUESTO	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO IVA INCL.
1	Sol de Valdivia, SL	11.146,00	12.037,68
2	Clara Isabel Izquierdo Marcos	16.566,00	17.940,28
3	Clara Isabel Izquierdo Marcos	3.765,00	4.066,20
4	Sol de Valdivia, SL	1.091,65	1.178,98
5	Clara Isabel Izquierdo Marcos	5.479,00	5.917,32
6	Clara Isabel Izquierdo Marcos	15.648,50	16.900,38
7	Sol de Valdivia, SL	3.367,40	3.547,70
8	Clara Isabel Izquierdo Marcos	6.676,30	7.210,40
9	Sol de Valdivia, SL	1.365,00	1.474,20
10	Vegenat, SA	5.560,00	6.004,80
	IMPORTE TOTAL PROPUESTO	70.664,85 €	76.277,94 €

Plasencia, a 29 de diciembre de 2011. La Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata (PD Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30 de junio), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

EDICTO de 3 de enero de 2012 sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales n.ºs 3 y 4 del Plan General Municipal. (2012ED0002)

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en su sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente las modificaciones del Plan General Municipal de Higuera la Real número 3, referida a "Modificación del artículo 2.0.3 Revisión del Plan General Municipal"; y número 4, referida a "Redelimitación y división en dos Unidades de Actuación del sector 008".

De conformidad con lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la redacción dada por Ley 9/2010, de 18 de octubre, se someten dichas modificaciones a información pública por plazo de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinada la documentación y formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes.

Higuera la Real, a 3 de enero de 2012. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.



AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2012080038)

Aprobado por mayoría de los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30/11/2011, inicialmente el documento completo del Plan General Municipal de Valdelacalzada de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes.

Valdelacalzada, a 20 de diciembre de 2011. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre aprobación del informe de evaluación ambiental del Plan General Municipal. (2012080039)

Aprobado por mayoría de los miembros integrantes del Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 30/11/2011, informe de evaluación ambiental, incluido en el documento completo del expediente del Plan General Municipal de Valdelacalzada, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes.

Valdelacalzada, a 20 de diciembre de 2011. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net